



Mercedes, 4 de diciembre de 2018

SOLICITUD DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

1 OBJETO

Servicio de limpieza y mantenimiento de pozos de bombeo y pozos de rejas de Aguas Residuales en las localidades de Cardona-F.Sanchez y Risso, departamento de Soriano.]

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluyen tareas de limpieza (semanal y diaria), traslado y disposición sanitaria del material extraído de rejas y canastos, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

Los pozos de Cardona-F.Sanchez se limpiarán diariamente y el pozo de Risso se limpiará semanalmente.

Considerando que los predios a mantener no cuentan con personal de OSE, y a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de personal de la Administración, la limpieza de los pozos deberá realizarse diariamente en el horario comprendido entre las 8 y las 12hs, debiendo dejar registro de la visita, peso y tipo del material extraído en la planilla otorgada para ello. La limpieza semanal se deberá realizar los días viernes en el horario comprendido entre las 8 y las 12hs.

El contratista deberá contar con:

- balanza portátil para el registro del peso del material extraído
- Bolsas biodegradables adecuadas para el traslado y disposición del material

El Contratista será responsable de la obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para el transporte y la disposición final del material extraído.

Los empleados del contratista que entren y/o salgan del Predio de la Administración, se ajustarán al régimen de registro y contralor previsto en el Organismo es decir que deberán registrar asistencia y someterse a la revisación que se requiera por parte de las autoridades del Servicio correspondiente.

3 PLAZO

El servicio deberá comenzar dentro del plazo de diez días corridos contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra.

El plazo máximo de la contratación será de un año o hasta agotar el número de servicios de mantenimiento.

4 MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas diarias:

MOTIVO	VALOR DIARIO
No realización del mantenimiento	5UR por pozo de bombeo/rejas
Incumplimiento de los plazos	5UR por pozo de bombeo/rejas
Falta de limpieza en el pozo de bombeo y/o no extracción de los residuos.	5UR por pozo de bombeo/rejas
Ingreso de personal no autorizado por Jefatura Administrativa	10UR por persona



En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

5 RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- b) La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- c) Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- d) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- e) Son obligaciones de la Empresa Contratista:
 - Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
 - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- f) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
 - Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- g) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:



- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
 - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
 - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
 - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
 - Carne de Salud vigente
- h) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- i) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

6 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La empresa deberá estar inscripta en RUPE.

La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:

- Mínimo de 2 servicios de limpieza y mantenimiento de predios de al menos seis meses cada uno.

Se contabilizarán los servicios que hayan sido cumplidos a satisfacción del solicitante. Se indicará nombre y dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

8 FORMAS DE COTIZAR

- a) Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- b) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.



- c) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- d) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- e) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- f) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- g) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- h) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

Sra. Mónica Ortega (comprassoriano@ose.com.uy)
Oficina Administrativa de OSE – Wilson Ferreira Aldunate 507
Mercedes – Soriano
REF.: Mantenimiento pozos saneamiento – Cardona y Risso

La apertura de precios se realizará el día **21 de diciembre de 2018 a la hora 15:00**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Braceras 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a comprassoriano@ose.com.uy.

9 FORMA DE PAGO

El pago será a 60 días de fecha de factura, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.

A efectos del pago se contabilizarán los servicios efectivamente realizados independientemente de la carga horaria necesaria para la realización del mismo, debiéndose ceñir al plazo indicado en capítulo 2 Descripción de los trabajos.



10 COTIZACIÓN

RUBRADO COMPRA DIRECTA
DESCENTRALIZADA

FECHA :	
---------	--

OBRA : Mantenimiento pozos de rebombeo de saneamiento – Cardona y Risso

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA

RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
-------	-------	------------------	----------------------------	----------------------

1.1	Mantenimiento Pozo rebombeo MEVIR Cardona	un	365	
1.2	Mantenimiento Pozo rebombeo COVICARFLO – F.Sanchez	un	365	
1.3	Mantenimiento Pozo rebombeo Rosa Escobero – F.Sanchez	un	365	
1.4	Mantenimiento pozo de rejas Lagunas Cardona	un	365	
1.5	Mantenimiento Pozo rebombeo laguna Risso	un	52	

SUBTOTAL \$	
IVA 22% \$	
TOTAL \$	